



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 8178/

MONTE PATRIA, 23 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

Informe Social N° 793 de fecha 23 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.

En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- AUTORIZA, A la Sra. LUISA ANDREA TABILO CARVAJAL Cédula de identidad con domicilio Ignacio Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$160.000- (ciento pesos), apoyo económico para costear en gastos traslado a la ciudad de Santiago y examen que hijo. Se solicita depositar a cuenta Rut de la individualizada.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOM/CUB/sab

DISTRUBUCIÓN:

Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

